

Pronunciamiento

Los/as firmantes, sacerdotes y religiosos/as, nos dirigimos a Su Santidad el Papa Francisco, a la Conferencia Episcopal Peruana y a la opinión pública en general:

En los últimos 6 meses, diversas y constantes noticias vienen acusando a muchos miembros del *Sodalitium Christianae Vitae* por abusos sexuales, y maltrato físico y psicológico contra menores y adolescentes mediante los cuales lograron su adhesión a la institución, generando una dependencia enfermiza de sujeción a la voluntad del superior, situaciones semejantes al “secuestro” y a la destrucción traumática del núcleo familiar, debido a que provocan la pérdida de la libertad de conciencia y la de discernimiento.

Estos hechos, que involucran al Sodalicio de Vida Cristiana y a su fundador, Luis Fernando Figari, fueron reconocidos por la Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana en un comunicado emitido el 2 de noviembre de 2015.¹

El Papa Francisco se expresó de manera contundente en contra de estas situaciones de abuso el día 7 de julio de 2014 en la homilía que pronunció en Santa Marta, ante algunas víctimas de abusos sexuales por parte del Clero, con las siguientes palabras:

*“Esta es mi angustia y el dolor por el hecho de que algunos sacerdotes y obispos hayan violado la inocencia de menores y su propia vocación sacerdotal al abusar sexualmente de ellos. Es algo más que actos reprobables. Es como un culto sacrilego porque esos chicos y esas chicas le fueron confiados al carisma sacerdotal para llevarlos a Dios, y ellos los sacrificaron al ídolo de su concupiscencia. Profanan la imagen misma de Dios a cuya imagen hemos sido creados”.*²

Por otra parte, conociendo plenamente de los atropellos realizados en la Prelatura de Ayaviri y en la Diócesis de Piura a partir del nombramiento de Obispos pertenecientes a esta Institución, y expresando nuestro apoyo al Papa Francisco y a la Conferencia Episcopal Peruana, animados por el Espíritu “libre y liberador”, como hijos e hijas del Señor consagrados/as a su servicio por el Reino, y en plena comunión eclesial,

Presentamos nuestros siguientes pedidos:

1. Intervención y disolución del *Sodalitium Christianae Vitae* por el Vaticano

Visto los acontecimientos que vienen sucediendo desde hace muchos años en Perú, pedimos la Intervención de la Santa Sede de manera inmediata; que se realicen las investigaciones respectivas, que se busquen testimonios y, conociendo con certeza de

¹http://www.iglesiacatolica.org.pe/cep_prensa/archivo_2015/desarrollainformacion_061115.htm#cep1

²https://w2.vatican.va/content/francesco/es/cotidie/2014/documents/papa-francesco-cotidie_20140707_vittime-abusi.html.

los abusos sexuales cometidos y del autoritarismo ejercido en diversos lugares, se proceda a la disolución de la institución, dejando a las autoridades civiles competentes las investigaciones propias del ámbito legal y a la Iglesia las que compete a su labor.

2. Sanción para todas las autoridades implicadas del Sodalitium Christianae Vitae

Solicitamos sean suspendidos los sacerdotes implicados del Sodalitium con el procedimiento correspondiente sin dejar libradas al azar situaciones individuales como si fueran responsabilidades personales cuando la misma Institución está viciada ideológicamente desde su fundación el 8 de diciembre de 1971 por el actual acusado de abusos sexuales Luis Fernando Figari.

Los que callan en la Iglesia se transforman en cómplices de lo que sucedió y sucede en ella. Por eso solicitamos la sanción debida y separación de sus cargos a los que la Iglesia les brindó posibilidades de servicio y abusaron de ello. Hacemos referencia directa al Obispo de Piura José Antonio Eguren Anselmi y al de Ayaviri Kay Martin Schmalhausen Panizo,³ ambos designados en medio de escándalos por abusos cometidos y ambos implicados en actos de claro autoritarismo en sus respectivas jurisdicciones denigrando a la Iglesia.

3. Prohibición de incorporar nuevas vocaciones al Sodalitium.

Es un hecho que la formación de nuevos aspirantes al Sodalitium era y es una formación pervertida y “torcida” de lo que se considera la animación verdadera de las personas en un discernimiento claro y de acuerdo a los lineamientos de la Iglesia. Por ello solicitamos la prohibición inmediata para admitir nuevas vocaciones y nuevas ordenaciones ministeriales, tanto como la incorporación de vocaciones a sus ramas femeninas: la Fraternidad Mariana de la Reconciliación y las Siervas del Plan de Dios.

4. Reparación a las víctimas y sus familias.

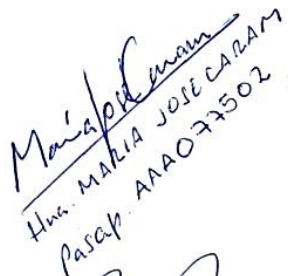
El acompañamiento a las víctimas es fundamental, ya sea para las que ya no pertenecen al Sodalitium y se retiraron, como a las que todavía se encuentran en la institución, porque es responsabilidad de la Iglesia dar testimonio de buen samaritano. Solicitamos reparación con los medios de acompañamiento tanto como con una indemnización y reparación económica por daños y perjuicios para las víctimas y sus familias, lo que debe salir de las mismas propiedades que la institución adquirió de manera irregular.

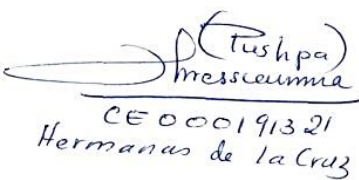
Hacemos nuestras las palabras de Jesús, El de Nazaret: *“Dejen que los niños vengan a mí, y no se lo impidan, porque el reino de los cielos es de quienes son como ellos”* (Mt. 19,14). Y esta fuerte sentencia: *“Ay del que escandalice a uno de estos más pequeños, sería preferible que le ataran al cuello una piedra de molino y lo hundieran en el fondo del mar”* (Mt.18,6). Nosotros creemos fielmente en que los más pobres y necesitados deben ser sujetos de transformación y causa de nuestros compromisos.

³<http://cajamarca.de/theol/ayaviri.pdf>

Finalmente reiteramos nuestro compromiso indolegable a la causa del Reino y a buscar indeseablemente vivir de acuerdo al ejemplo de Jesús.

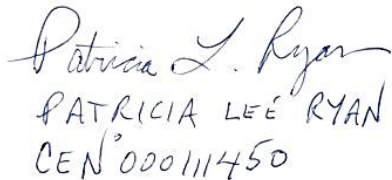
Nota: Las otras firmas de respaldo al Pronunciamiento, más de 800, se registran en:
https://www.change.org/p/disoluci%C3%B3n-del-sodalicio?recruiter=66512204&utm_source=share_petition&utm_medium=twitter&utm_campaign=share_twitter_responsive

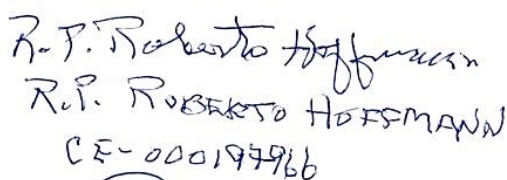

Hna. MARIA JOSE CARAM
Pasap. AAO 77502


(Tushpa)
messiciumma
CE 000191321
Hermanas de la Cruz

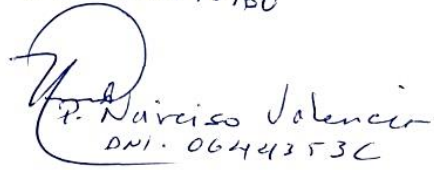

P. Luis H. Bejar
C.E 000312765

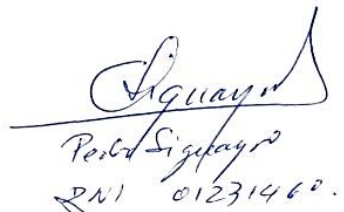

R. P. Roberto Hoffmann
DNI 01210162



Patricia L. Ryan
PATRICIA LEE RYAN
CEN 000111450

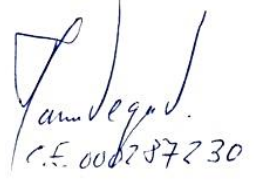

R. P. Roberto Hoffmann
R. P. ROBERTO HOFFMANN
CE-000197966

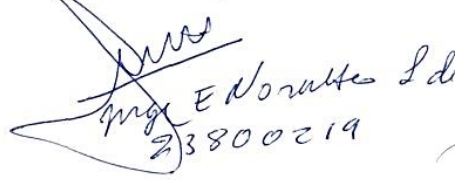

P. LUIS ZAMBRANO
01230663


P. Narciso Valencia
DNI. 06442530

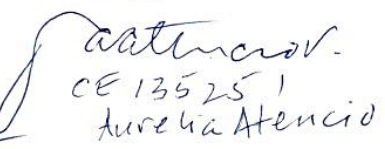

Pedro Sigüenza
DNI 01231460.

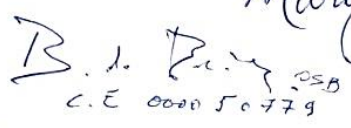

E. Norantes Sd
23800219


Juan Vega
C.E. 000287230


E. Norantes Sd
23800219

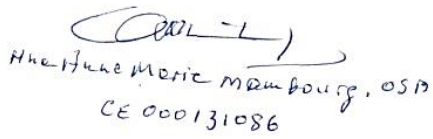

Margarita Olman
DNI 06608350


Aurelia Atencio
CE 135251


B. J. B. B.
C.E 00050779


Hedmar N.Y.
02549950


Therese Saleth
C.E. 000191399


H. H. H. H.
CE 000131086